



## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

La Casa Religiosa del Colegio Santo Tomás de Aquino, consciente de su responsabilidad social y legal frente a la protección de la vida y la prevención de siniestros viales, se compromete a implementar y mantener el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de la normativa nacional vigente, especialmente la **Resolución 40595 de 2022**, el **Decreto 1079 de 2015**, la **Ley 2251 de 2022**, la **Ley 1503 de 2011**, la **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)** y la **Ley 1696 de 2013**, así como demás disposiciones aplicables.

La Dirección General manifiesta su disposición permanente para promover prácticas seguras de movilidad y fortalecer la cultura de prevención vial. Para ello, se compromete a:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad vial.
- Implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, asignando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su desarrollo.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos viales asociados a las actividades laborales, desplazamientos en misión y uso de vehículos institucionales o particulares para actividades de trabajo.
- Promover la formación y capacitación permanente en seguridad vial, conducción defensiva, respeto por las normas de tránsito y comportamiento seguro en la vía.
- Fomentar una cultura de movilidad segura basada en el respeto por la vida y el cumplimiento de las normas de tránsito.
- Verificar el cumplimiento de requisitos legales de los vehículos y conductores que presten servicios a la institución.
- Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del desempeño en seguridad vial.
- Incorporar la corresponsabilidad de todos los actores viales (colaboradores, contratistas, terceros, peatones, ciclistas y conductores) en la adopción de conductas seguras y en el cumplimiento de la normatividad vigente.





- Promover la prevención de siniestros viales como eje fundamental de la política, mediante la sensibilización, el respeto mutuo en la vía y la adopción de hábitos responsables que protejan la vida.

La presente política aplica a todos los colaboradores, contratistas y terceros que desarrollen actividades en nombre de la institución o que utilicen vehículos para el cumplimiento de funciones laborales.

Su implementación es responsabilidad compartida, siendo obligación de cada actor vial adoptar conductas seguras, cumplir la normatividad vigente y participar activamente en las estrategias de prevención definidas por la institución.

La política será comunicada, difundida y revisada periódicamente para asegurar su vigencia y mejora continua.

Publicada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de 02 2026.

  
fr. Jaime Andrés ARGÜELLO PARRA, O.P.  
Rector.  
Representante Legal

